Bugalagrande, mayo 27 de 2025.

Señora
DORA LIBIA GIL QUINTERO
Representante Legal
SAORMO S.A.S.
Calle 26 No.30-78
Tuluá -Valle

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-032-2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA"

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Bugalagrande procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($27.889.777) M/DA LEGAL COLOMBIANA

FORMA DE PAGO:

Un solo pago, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro respectiva, de conformidad con lo efectivamente aprobado y ejecutado de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios

de la propuesta presentada por el CONTRATISTA, previo informe del contratista, del supervisor y acreditación del pago de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El tiempo de duración será de un (1) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo.

La entrega se realizará en la Carrera 6 No. 5-65, sede de la Alcaldía del Municipio de Bugalagrande, en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, o a quien este designe para tal fin.

Las características y cantidades de los bienes a recibir se encuentran discriminadas en la oferta por usted presentada, y aceptada por la entidad, la cual hace parte integral de este proceso de contratación.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la secretaria de Servicios Administrativos o a quien este designe para tal fin.

GARANTÍAS:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del contrato	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la firma del contrato.

Atentamente
ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

***Proyectó**: José David González Castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*